



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 70-001-33-33-003-**2018-00060-00**
DEMANDANTE: ÁNGEL CRISTINO SIERRA URSOLA
DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL
(SUCRE)
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Visto el informe secretarial precedente, el Despacho **CONSIDERA:**

1. A través de sentencia adiada 26 de agosto de 2021, el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre revocó parcialmente la sentencia que dictó este Juzgado y condenó en costas a la parte accionada.
2. Al tenor del Art. 361 del CGP "*las costas están integradas por la totalidad de las expensas y gastos sufragados durante el curso del proceso y por las agencias en derecho.*"
3. De conformidad con el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 y el numeral 4 del artículo 366 del CGP, teniendo en cuenta la duración de la gestión realizada por la parte demandante y en virtud de lo dispuesto en las sentencias dictadas en este asunto, se fijan las agencias en derecho en suma equivalente al 3% del valor de las pretensiones reconocidas, más un salario mínimo mensual legal vigente¹.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre en sentencia adiada 26 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Fíjense las agencias en derecho, a favor de la parte demandante, en suma equivalente al 3% del valor de las pretensiones reconocidas, más un salario mínimo mensual legal vigente, a fin de que sean incorporadas por la Secretaría en la liquidación de costas.

TERCERO: Hágase la anotación de rigor en la plataforma SAMAI, plataforma en donde los sujetos procesales podrán hacer seguimiento al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO JR MANOTAS ACUÑA
JUEZ
(Firmado electrónicamente²)

¹ Correspondiente a la segunda instancia.

² Este documento fue generado con firma electrónica a través de la plataforma SAMAI. Podrá validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>